COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA

CONTRATO DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO CUNDINAMARCA Y STARK HOLDING GROUP S.A.S

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO No.	CMT-022-2026
CONTRATANT E	CONCEJO MUNICIPAL TENJO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	**STARK HOLDING GROUP S.A.S**
NIT.	**901.834.608-5**
REPRESENTA NTE LEGAL	**CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ ORTIZ**
C.C. No.	**1053324949**
DIRECCION	**CHIQUINQUIRA BOYACA**
TELEFONO (S)	**3214986888**

MIGUEL ÁNGEL SOLARTE BASALLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.430.189 expedida en Cota – Cundinamarca, en su calidad de PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO, elegido en sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de noviembre de 2025, Acta de Sesión No. 079-2025, y debidamente posesionado en sesión especial de fecha cinco (05) de enero de 2026 conforme a Acta de Sesión Especial No. 001-2026, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el Reglamento Interno, Acuerdo Municipal No. 017-2025, asi mismo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, numeral 20, del Acuerdo Municipal No. 017 de 2025, "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Tenjo – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", corresponde al Presidente del Concejo Municipal de Tenjo actuar como ordenador del gasto, de igual forma en su Artículo 38 del Acuerdo Municipal No. 018 de 2025, "Por el cual se expide el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de Tenjo para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones", el Alcalde Municipal y los ordenadores del gasto quedan facultados para suscribir los contratos y convenios interadministrativos necesarios para la obtención de recursos internacionales, nacionales y departamentales, destinados al cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Presupuesto General del Municipio, de conformidad con las normas vigentes que regulan la contratación pública, obrando en nombre, representación y ordenador del gasto del Concejo Municipal de Tenjo, corporación pública de elección popular, que si bien goza de autonomía administrativa en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, depende presupuestal y financieramente del Municipio de Tenjo identificado con NIT 800.095.174-2, para la asignación, ejecución y manejo de los recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y las normas orgánicas del presupuesto, quien en adelante se denominará **EL CONCEJO**; y por la otra parte, **STARK HOLDIN GROUP S.A.S** con NIT **901.834.608-5** representado legalmente por **CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ ORTIZ** con cedula de ciudadanía **1053324949**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA.**

OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO**
CONDICIONES DE	Las condiciones técnicas a cumplir por parte del contratista, serán las requeridas por el Concejo Municipal en los estudios previos, invitación pública y demás documentos

EJEUCIÓN DEL CONTRATO	precontractuales, es decir, las mismas por él aceptadas a través de la propuesta con el diligenciamiento y aceptación de los formatos, los cuales hacen parte integral del presente contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes: **Obligaciones Generales** 1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato 2. .Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. 3. Devolver al Supervisor del Contrato cuando aplique los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado y los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia. 4. Utilizar la imagen institucional de la corporación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole 5. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los Soportes de pago correspondientes. 6. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato. 7. Allegar a la Corporación las pólizas de garantía requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 8. Reportar por escrito al Supervisor del Contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados administrativos y operativos dentro de la operación del contrato. 9. Acatar las instrucciones que imparta el Supervisor de Contrato para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del Contrato. 10. Cumplir con las obligaciones frente a los aportes parafiscales y presentar los recibos de pago de parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ETC.), para efectos del pago según corresponda. 11. mantener los precios presentados en la propuesta durante el tiempo de la ejecución del contrato y normatividad vigente para tal fin. 12. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes. **Obligaciones especificas** . Realizar la entrega de los productos y elementos requerido acorde con las descripciones técnicas atendiendo a su calidad y demás aspectos descritos en la descripción técnica. 2. Dar cabal cumplimiento al contrato. 3. Garantizar la calidad de los elementos suministrados, cumpliendo con las especificaciones técnicas y normatividad colombiana aplicable a este tipo de productos,

	los cuales deberán ser cambiados si el supervisor así lo exigiera por falta de calidad. 4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del Concejo Municipal y parte supervisora del mismo. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y prolongamientos. 6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual. 7. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de Ley y normas concordantes. 8. Entregar los bienes en la secretaria del Honorable Concejo Municipal de Tenjo, dentro de los tres (03) días siguientes de la solicitud por parte del supervisor, y de acuerdo con los requerimientos realizados por el mismo. 9. El contratista deberá suministrar los elementos solicitados nuevos, de marcas originales y reconocidas en el mercado. No se aceptarán elementos vencidos de acuerdo con su fecha de fabricación, o remanufacturados. 10. Los productos deberán estar vigentes, correctamente envasados y/o en sus empaques originales, debiendo el contratista reemplazar aquellos que a juicio de la entidad no reúnan las especificaciones técnicas consignadas en la respectiva ficha técnica. 11. En caso de que la marca no sea acorde con la descripción del producto, el CONCEJO no estará obligado a recibirla, siendo obligación del contratista cambiarla por otra que sea reconocida en el mercado. 12. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados, así como su despacho y entrega oportuna, en el recinto del Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos en la invitación. 13. Reponer los elementos que no cumplan con las descripciones técnicas solicitadas por la Entidad en un término no mayor a un (01) día hábil a partir de la fecha en que se realice el requerimiento por parte del Supervisor al Contratista. 14. Entregar los elementos completamente nuevos y en su empaque original. 15. Cumplir con la garantía comercial del producto. 16. Atender las sugerencias del supervisor
OBLIGACIONES DEL CONCEJO:	**Obligaciones Generales:** 1. Cumplir con el pago del valor del contrato en los términos previstos en el respectivo contrato que se suscriba, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato. 2. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad. 4. Ejercer la supervisión del contrato a través de la persona designada para tales efectos en el mismo Contrato. 5. Suministrar de manera oportuna al Contratista, la información que este requiere para el desarrollo del objeto del contractual. 6. Suscribir la correspondiente acta de inicio. 7. Aprobar las Pólizas acordadas en el contrato cuando aplique.
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El presente contrato será ejecutado en un término de SEIS (6) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del comunicado de aceptación de la oferta, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía cuando se requiera
	El valor estimado del contrato es de **CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS**

VALOR DEL CONTRATO

MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MTE ($40.182.181.00), INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES. , así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

stark.hg1@gmail.com
gerencia.stark1@gmail.com
starkhg.ventas@gmail.com

STARK HOLDING GROUP S.A.S

320 9260583 - 321 4986884

PROPUESTA ECONÓMICA

Tenjo – Cundinamarca 22 de junio de 2026

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO – CUNDINAMARCA
Carrera 3 No. 2 – 74

REF.: **Invitación Pública No. CMT- MC-003-2026**

Objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO.**

La descripción técnica a la necesidad que se pretende satisfacer por la entidad de los bienes y servicios cuyas especificaciones mínimas son las siguientes:

ÍTEM	ELEMENTOS	CANT	UND	PRECIO UNITARIO	VALOR IVA	PRECIO TOTAL
1	Escoba suave	6	Unidad	$ 14.900,00	$ 2.831,00	$ 106.386,00
2	Escoba Dura	3	Unidad	$ 11.000,00	$ 2.090,00	$ 39.270,00
3	Blanqueador desinfectante con cloro liquido de alta concentración.	12	Garrafa por 20 litros	$ 184.500,00	$ 35.055,00	$ 2.634.660,00
4	Limpiador desinfectante multiusos con aroma agradable.	12	Garrafa por 20 litros	$ 246.000,00	$ 46.740,00	$ 3.512.880,00
5	Lustramuebles blanco	12	Galón x 3785 litros	$ 98.400,00	$ 18.696,00	$ 1.405.152,00
6	Limpiavidrios	5	Galón x 3785 litros	$ 86.100,00	$ 16.359,00	$ 512.295,00
7	Cera liquida polimérica autobrillante, antideslizante, neutra, con fragancia.	12	Garrafa por 20 litros	$ 369.000,00	$ 70.110,00	$ 5.269.320,00
8	Papel higiénico dispensador x 250 mts, blanco, doble hoja, presentación por 4 unidades.	12	Paquete por 4 unidades	$ 92.250,00	$ 17.527,50	$ 1.317.330,00
9	Jabón líquido lava loza desengrasante	8	Galón x 3785 litros	$ 27.000,00	$ 5.130,00	$ 257.040,00
10	Limpiador en polvo para alfombras. Talco para alfombra 400 cc referencia 4010	12	Frasco	$ 9.800,00	$ 1.862,00	$ 139.944,00
11	Jabón líquido antibacterial para manos, superconcentrado, humectante, hidratante y agradable aroma.	12	Galón x 3785 litros	$ 24.600,00	$ 4.674,00	$ 351.288,00
12	Guantes de caucho, látex, tipo doméstico, calibre 25, color negro, número 8.	10	Par	$ 9.840,00	$ 1.869,60	$ 117.096,00
13	Varsol 100% concentrado	5	Garrafa por 20 litros	$ 207.700,00	$ 39.463,00	$ 1.235.815,00
14	Trapero con rosca y mango en madera, Ref: 1000	12	Unidad	$ 14.600,00	$ 2.774,00	$ 208.488,00
15	Creolina	8	Galón x 3785 litros	$ 42.760,00	$ 8.124,40	$ 407.075,20
16	Limpión en tela tipo toalla fileteado de 40 cms. X 70 cms, color blanco.	22	Unidad	$ 8.500,00	$ 1.615,00	$ 222.530,00
17	Greca para 60 Tintos Electrica	1	Unidad	$ 855.200,00	$ 162.488,00	$ 1.017.688,00
18	Filtro para greca de 60 tintos en tela.	12	Unidad	$ 5.400,00	$ 1.026,00	$ 77.112,00
19	Desinfectante para tanque de cisterna de baño en pastilla de 50 gr x 4 unidades (Blanco o azul)	60	Paquete por 4 unidades	$ 21.990,00	$ 4.178,10	$ 1.570.086,00
20	Eliminador de olores en spray Elimina el 99.9% de las bacterias causantes de los malos olores y deja un fresco aroma en el ambiente.	30	Frasco	$ 7.140,00	$ 1.356,60	$ 254.898,00
21	Alcohol antiséptico	5	Galón x 3785 litros	$ 35.400,00	$ 6.726,00	$ 210.630,00

Gracias por confiar en STARK HOLDING GROUP S.A.S
Soluciones integrales con visión de futuro.

stark.hg1@gmail.com
gerencia.stark1@gmail.com
starkhg.ventas@gmail.com

STARK HOLDING GROUP S.A.S

320 9260583 - 321 4986884

22	Guantes de nitrilo, cajas de 100 unidades, sin polvo, color azul o morado, talla L.	10	Caja	$ 24.550,00	$ 4.664,50	$ 292.145,00
23	Jabón En Barra	12	Unidad	$ 4.200,00	$ 798,00	$ 59.976,00
24	Jarra Plástica Con Boquilla Y Tapa 2.5lts*21x15x24cm	1	Unidad	$ 29.000,00	$ 5.510,00	$ 34.510,00
25	paños multiusos reutilizables para tareas de limpieza de maxima absorción con precorte x 80 unidades (42.2 cm x 27.6 cm c/u)	35	Rollo	$ 85.500,00	$ 16.245,00	$ 3.561.075,00
26	Clavos de olor	1	Libra	$ 59.500,00	$ 11.305,00	$ 70.805,00
27	Canela en astilla	1	Libra	$ 45.200,00	$ 8.588,00	$ 53.788,00
28	Filtro Purificador De Agua Bioenergetico 14 Lts 99.9% Pura	1	unidad	$ 103.800,00	$ 19.722,00	$ 123.522,00
29	Kit 3 Repuestos Purificador De Agua 14 Litros Blanco	3	unidad	$ 108.600,00	$ 20.634,00	$ 387.702,00
30	Café tostado y molido alto cuerpo e intenso aroma 100% puro café de alta calidad y marca reconocida.	60	Paquete por 500 gr.	$ 36.654,00	$ 1.832,70	$ 2.309.202,00
31	Café Instantáneo, clásico de alta calidad y marca reconocida.	12	Frasco por 500 gr.	$ 91.200,00	$ 4.560,00	$ 1.149.120,00
32	Aromática de panela en sobre sabores surtidos.	80	caja por 20 unidades	$ 21.870,00	$ 1.093,50	$ 1.837.080,00
33	Aromática Tisana	50	caja por 12 unidades	$ 3.660,00	$ 183,00	$ 192.150,00
34	Azúcar individual por 200 tubipack papel de 5 gr, azúcar blanca de alta calidad 100% natural.	40	paquete por 200 sobres	$ 7.941,00	$ 397,05	$ 333.522,00
35	Crema instantánea para café, no contiene lactosa.	50	Paquete por 36 sobres	$ 76.970,00	$ 14.624,30	$ 4.579.715,00
36	Vaso desechable transparente de alta calidad, plástico, 7 onzas	100	Paquete por 50 unidades	$ 10.996,00	$ 2.089,24	$ 1.308.524,00
37	Vasos de cartón biodegradable, ecológicos, para bebida caliente o fría de 5 onzas color blanco o crudo	300	Paquete por 20 unidades	$ 6.719,00	$ 1.276,61	$ 2.398.683,00
38	Servilletas tipo cafetería, de color blanco, dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho, doble hoja	24	Paquete	$ 8.700,00	$ 1.653,00	$ 248.472,00
39	Polvo cristalino o masas cristalinas, blanco o casi blanco, muy volátil. Poco soluble en agua, muy soluble en etanol al 96% y en petróleo ligero, fácilmente soluble en aceites grasos, muy poco soluble en glicerol. (Alcanfor)	40	pastillas	$ 2.190,00	$ 416,10	$ 104.244,00
40	atomizador spray 400 ml en plastico	10	Unidad	$ 8.430,00	$ 1.601,70	$ 100.317,00
41	Hervidor Eléctrico Calentador De Agua 2.0 Litros	2	unidad	$ 71.700,00	$ 13.623,00	$ 170.646,00
					TOTAL	**$ 40.182.181**

Dado en el Municipio de Tenjo - Cundinamarca a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026

Atentamente

STARK HOLDING GROUP S.A.S
Nit.: 901834608-5
R.L. CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ ORTIZ
Cedula: 1.053.324.949
Celular: 321 498688
Correos: stark.hg1@gmail.com

Gracias por confiar en STARK HOLDING GROUP S.A.S
Soluciones integrales con visión de futuro.

SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No.2026000654 de fecha siete (07) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

Nro. De CDP	**2026000654**	**Fecha:**	07/05/2026
Rubro:	GFC2.1.2.02.01.0003.01		
Fuente:	111105		
Nombre del rubro:	Materiales y Suministros		
Valor CDP.	$49.018.180		

FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal de Tenjo, pagará el valor del presente contrato, en pagos parciales de acuerdo con las cantidades que vaya solicitando la entidad, posterior a la presentación de la factura (sin decimales) acompañada de los comprobantes de entrega a satisfacción y recibo de los bienes y elementos por parte del supervisor y presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor de contrato, 2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 3. Acta de

	ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique) 4. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique) 5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales, de igual forma se tendrá en cuenta lo establecido en la norma frente a este tipo de contratos. 6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. De igual manera, los pagos realizados durante la ejecución del contrato se realizarán por la entrega del suministro requerido y hasta el monto agotable del valor estipulado para el desarrollo del mismo
SUPERVISIÓN	Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el CONCEJO vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y seguridad y salud en el trabajo que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal. El Concejo municipal de Tenjo ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual a través del presidente del Concejo Municipal, quien podrá contar con el apoyo de un contratista para la correcta verificación y seguimiento al objeto contractual. El Supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Corporación antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el la Corporación. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la Corporación para que este tome las medidas que considere necesarias. Además de lo ya descrito corresponderá al Supervisor_: Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, si está obligado a ello. Elaborar las actas de liquidación, modificación y demás que correspondan.

GARANTÍAS

El Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del ofrecimiento del contrato. El contratista deberá otorgar a favor de del CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO por cualquiera de los medios de cobertura establecidos en el decreto REGLAMENTARIO 1082 del. 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto y la justificación para exigirlas o debe estar en los estudios y documentos previos. Se justifica solicitar la garantía de conformidad con el valor del contrato, el tiempo de ejecución y las actividades a desarrollar, la entidad considera procedente solicitar las coberturas de Garantía de Cumplimiento: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, - a favor del Concejo Municipal de Tenjo como Asegurado y beneficiario. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con la duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Seriedad	Por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado del proceso de selección.	Desde la fecha de presentación de la oferta y por un término equivalente a la vigencia de la propuesta, y cuatro (4) meses más.

INDEMNIDAD

Será obligación del Contratista mantener al Honorable Concejo Municipal de Tenjo indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

CADUCIDAD

El Concejo Municipal de Tenjo - Cundinamarca estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la Ley.

MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El Concejo Municipal de Tenjo – Cundinamarca, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Concejo Municipal de Tenjo - Cundinamarca para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el concejo podrá declarar la caducidad del contrato.

CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Concejo Municipal de Tenjo – Cundinamarca a título de indemnización, una suma equivalente al diez por

	ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Concejo Municipal de Tenjo – Cundinamarca adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.	El Concejo Municipal de Tenjo puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
CESIÓN Y SUBCONTRATO	Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en el presente contrato, salvo autorización escrita y directa del CONCEJO, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y EL CONCEJO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las Controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el órgano competente previa solicitud de conciliación elevada individualmente o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación realizada por el conciliador, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa.
DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Los que se produzcan antes y durante su desarrollo y los presentados por EL CONTRATISTA.

Atentamente.

(FIRMADO ORIGINAL)
MIGUEL ANGEL SOLARTE BASALLO
Presidente
Honorable Concejo Municipal de Tenjo

Proyecto: JUAN SEBASTIAN DONOSO SARMIENTO – Asesor Juridico OPS
Revisó: ROLANDO ALBERTO GONZALEZ ELIGIO – Goel SAS – Asesor Financiero OPS
Reviso: LAURA VIVIANA JIMÉNEZ. - Secretaria General- Concejo Municipal
Aprobó: MIGUEL ANGEL SOLARTE BASALLO – Presidente Concejo Municipal